



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 39567307-GCABA-DGIT/21 y EE N° 10627532-GCABA-DGCCYA/22

VISTO: La Ley N° 6.246, las Leyes N° 123, N° 1.218 y N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Disposiciones N° 1844/DGET/16, N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21 y N° 11/GCABA/DGCCYA/21, los Expedientes Electrónicos N° 39567307-GCABA-DGIT/21 y N° 10627532-GCABA-DGCCYA/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que, la presente licitación tiene por objeto la realización de las tareas necesarias sobre el eje central (calzada) con el fin de montar los Paradores y completar los diferentes rubros, a efectos de concretar la implementación de la continuidad del Corredor Metrobus del Bajo con una extensión de 1,9 km, situado sobre la Av. Paseo Colón entre Av. Independencia y Av. Martín García, y sobre la Av. Alte. Brown desde Av. Martín García hasta Aristóbulo del Valle;

Que, en efecto, contempla la fabricación y montaje de los refugios con su instalación eléctrica, la ejecución de distintos espacios verdes con el sistema de riego correspondiente, el completamiento de solados, rampas y barandas, la ejecución de isletas y rellanos, la demarcación horizontal con los elementos de seguridad pertinentes;

Que, asimismo, conforman parte del diseño las gráficas viales e informativas, su equipamiento interior y el mobiliario urbano;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que cabe destacar que son de aplicación al presente procedimiento las Disposiciones N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21 y N° 11/GCABA/DGCCYA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos fueron elaborados por la Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de esta Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se fijó en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 1.544.404.991,72.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y la presente obra se encuentra contemplada dentro del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por Disposición N° 1844/DGET/2016;

Que, han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro ha intervenido en el marco de sus competencias;

Que, la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que, seguidamente, ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que, se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que, a tales fines, obra en los actuados la pertinente Solicitud del Gastos N° 733626-SG22 emitida a través del Sistema BAC Obras;

Que, por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-10984801-GCABA-DGIT), de Especificaciones Técnicas (IF-2022-10985319-GCABA-DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-2022-08344574-GCABA-DGIT, IF-2022-08344711-GCABA-DGIT, IF-2022-08345012-GCABA-DGIT, IF-2022-08345121-GCABA-DGIT, IF-2022-08345261-GCABA-DGIT, IF-2022-08345439-GCABA-DGIT y IF-2022-08345556-GCABA-DGIT) que forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22, correspondiente a la Obra "METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22 para el día 28 de abril de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la Obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 1.544.404.991,72.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar//Default.aspx>).

Artículo 5º.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22, establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de veinte (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de quince (15) días, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.